



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIAÍSTICA.
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00263-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Procede el Despacho a decidir sobre las anteriores diligencias y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 25 de 1992, **DISPONE:**

1. ORDENAR la Ejecución de Nulidad del Matrimonio Católico de WILLIAM INERARCO CIFUENTES SALAZAR y CLAUDIA LUCÍA MORALES CAJAMARCA celebrado en la Parroquia Santa Bibiana de la ciudad y Arquidiócesis de Bogotá, el día 14 de junio de 1990.

La **NULIDAD** del mencionado matrimonio fue proferida por el **Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá-Bogotá**, el día 01 de noviembre de 2022.

En consecuencia, líbrese oficio a la Notaria Cuarenta y Uno (41) del Círculo de Bogotá, Registro civil de Matrimonio, inscrito bajo el indicativo serial No. 1402489 el 05 de noviembre de 1992, para que se hagan las anotaciones pertinentes.

2. ARCHIVAR las diligencias, previa las anotaciones respectivas, cumplido lo anterior y si la decisión no fuere apelada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 066

HOY: 25 de mayo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria